FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ACADÉMICOS
DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE

DECLARACIÓN SOBRE EL RETIRO OBLIGATORIO A LOS 75 AÑOS

La Federación de Asociaciones de Académicos de las Universidades del Estado de Chile (FAUECH), en cumplimiento de las normativas vigentes y considerando las tendencias internacionales y propuestas académicas relacionadas con la prolongación de la continuidad institucional y el reconocimiento del capital humano mayores de 75 años, declara lo siguiente:

1. **Respeto por la Ley Actual de Retiro Obligatorio:** Se ratifica el cumplimiento de la legislación nacional vigente, que establece el retiro obligatorio de funcionarios académicos y administrativos a los 75 años, sin excepciones, en respeto al marco legal y a la institucionalidad pública.
2. **Reconocimiento de las Figuras de Continuidad y Valor del Capital Humano Mayor:** Conforme a las mejores prácticas internacionales y a las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales, se reconoce la importancia de valorizar la experiencia y conocimiento acumulado de los docentes y académicos mayores de 75 años, promoviendo su participación activa en las instituciones, siempre en función de los objetivos estratégicos y las necesidades institucionales.
3. **Propuesta de Reglamentación de la Participación de Académicos Eméritos:** Se propone que las universidades implementen un reglamento institucional que regule de manera clara y transparente la figura del **académico emérito**, estableciendo requisitos, procedimientos, duración y funciones autorizadas en docencia, vinculación con el medio e investigación para aquellas personas mayores de 75 años. Este reglamento debe definir los criterios de evaluación y los ámbitos de participación.
4. **Fomento de la Participación Sin Compensación Monetaria:** Se debe promover la participación de académicos mayores de 75 años mediante convenios específicos que permitan su vinculación sin compensación monetaria, en actividades como mentorías, dirección de tesis e investigación (incluyendo complementariamente asesorías y proyección institucional), reforzando así su rol como actores estratégicos en el desarrollo académico y social de nuestras instituciones.
5. **Revisión Anual de Participación:** Se establece que la participación de académicos mayores de 75 años deberá ser revisada anualmente, en función de los objetivos estratégicos de cada institución, garantizando flexibilidad, sostenibilidad y alineación con los fines institucionales.

Finalmente, FAUECH reafirma su compromiso con el respeto a la normativa vigente, promoviendo una gestión institucional que valore la experiencia y aportes de los docentes mayores de 75 años, promoviendo su participación activa en reconocimiento a su trayectoria y en beneficio del desarrollo académico y social del país.

Miguel Ramos Tapia
Presidente
Federación de Asociaciones de Funcionarios Académicos de Universidades Estatales de Chile (FAUECH)
Fecha: 29 agosto 2025